

ACLARACIONES RELATIVAS AL MARCADO CE, SELLOS DE CALIDAD, VOLUNTARIOS Y OTRAS CERTIFICACIONES DE PUERTAS DE MADERA

INTRODUCCIÓN

En primer lugar hay que distinguir entre hoja de puerta y unidad de hueco de puerta

La unidad de hueco de puerta es el conjunto formado por hoja de puerta, cerco y herrajes, que se pueden clasificar por su:

- situación: interior, entrada a piso y exterior.
- función: estándar, resistente al fuego, de seguridad, otras funciones específicas.

La hoja de puerta es un elemento de la unidad de hueco formada por elementos de madera que en algunas ocasiones incluye otros elementos plásticos (recubrimientos), metálicos (chapas), etc.; que se pueden clasificar por su composición en:

- Hueca (de alma alveolar o similar).
- Maciza: compuestas (fabricadas con diferentes materiales, principalmente tableros de madera y madera maciza) y castellanas (fabricadas solamente con elementos de madera maciza a base de peinazos, montantes y cuarterones).

MARCADO CE - Generalidades

El primer lugar hay que aclarar que el marcado CE es un requisito legal obligatorio (asimilable a un pasaporte) que permite la libre circulación de productos dentro de la Unión Europea para que los edificios en los que se incorporen dichos productos cumplan los requisitos esenciales definidos en la Directiva de Productos de la Construcción (que el 1 de julio de 2013 dicha Directiva se convertirá en Reglamento).

Solamente deben llevar el marcado CE aquellos productos para los que exista un norma armonizada y para los que se haya fijado su fecha de entrada obligatoria. El fabricante es el responsable de aportar las prestaciones de su producto (ensayo inicial que no se vuelve a repetir si no se produce un cambio de procesos o materiales) que se reflejan en una declaración de conformidad y de definir su control de producción. También es conveniente dejar claro que el marcado CE no se corresponde con una marca de calidad voluntaria, cuyo funcionamiento (ensayos de seguimiento), requisitos (en la mayoría de los casos no existe paralelismo entre las prestaciones de las normas armonizadas con las propiedades definidas en las normas de producto) y controles en fábrica son más exigentes que dicho marcado.

A continuación intentaremos aclarar la situación actual e indicar las posibles situaciones que se pueden originar.

- Mercado CE de Hojas de Puertas de Madera

No se puede exigir para ningún tipo de hoja de puerta. Solamente se podrá exigir a la unidad de hueco de puerta de la que la hoja forma parte de ella tal y como se comenta a continuación.

- Mercado CE para Unidades de Hueco de Puertas

Las unidades de hueco de puertas de madera al incorporarse de forma permanente en los edificios están afectados por la Directiva Europea / el Reglamento de Productos de la Construcción y tiene que llevar el marcado CE de acuerdo con su norma armonizada UNE-EN 14.351 que consta de 3 partes:

Parte 1: Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de humo.

Parte 2: Puertas peatonales de interior sin características de resistencia al fuego y/o control de humo.

Parte 3: Puertas peatonales de interior y exterior con prestaciones especiales frente al fuego y al humo.

Actualmente solamente está aprobada la parte 1 de la norma relativa a "Ventanas y **puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de humo**". El Mercado CE de puertas exteriores peatonales entró en vigor de forma obligatoria el 1 de febrero de 2010. El mercado CE afecta a los productos terminados, pero no concierne a la instalación. En el anexo "Mercado CE" se especifican las prestaciones que se pueden exigir para las puertas de exterior.

En relación con la:

- parte 2, relativa a **Puertas Interiores** y

- parte 3, dedicada a **Puertas Resistentes al Fuego**

todavía están en fase de preparación por lo que **TODAVÍA NO ES EXIGIBLE EL MERCADO CE PARA LAS UNIDADES DE HUECO DE PUERTAS INTERIORES Y RESISTENTES AL FUEGO**. Las propiedades que se exigirán son las que indique su futura norma armonizada.

SELLOS O MARCAS DE CALIDAD VOLUNTARIAS

El fabricante se somete de forma voluntaria a un control externo que integra:

- toma de muestras en fábrica para realizar los ensayos definidos en los reglamentos
- comprobación del control interno realizado por el fabricante de acuerdo con lo especificado en el reglamento.

Los organismos que gestionan estos Sellos o Marcas de Calidad emiten los correspondientes certificados de productos que certifican los productos fabricados cumplen con las normas de ensayos especificadas y que la empresa dispone de un control de producción para la fabricación de los productos fabricados.

Actualmente existen en el mercado los siguientes sellos o marcas de calidad voluntarias:

Sellos de Calidad (www.aitim.es)

- Sello nº 1 de Hojas de puertas planas.
- Sello nº 5 de Hojas de puertas carpinteras (o en relieve).
- Sello nº 8 de Unidades de Hueco de puertas resistentes al fuego.
- Sello nº 16 de Unidades de Hueco de puerta de interior

Marca AENOR (www.aenor.es)

- Hojas de puertas de madera

Los ensayos de control que se realizan para cada uno de los productos están recogidos en los correspondientes reglamentos de producto.

CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL VOLUNTARIA DE LOS PRODUCTOS DE LA MADERA - CADENA DE LA CUSTODIA.

Como en el caso anterior el fabricante se somete de forma voluntaria al control externo que se especifica más adelante.

Dentro de esta certificación hay que distinguir entre:

- la correspondiente al sistema de gestión sostenible de los bosques de los que proceda la materia prima (madera en rollo, madera aserrada y partículas de madera.)
- y la correspondiente a los productos que se fabrican con dicha materia prima (tableros derivados de la madera, madera aserrada, elementos de carpintería, etc).

En relación con los productos fabricados se enfoca al cumplimiento de las especificaciones definidas en las normas de criterios ecológicos de producto. Cada producto, puerta, ventana, tablero, etc., tiene o tendrá su correspondiente norma ecológica, éstas se basan en que el producto final elaborado incorpore la máxima cantidad posible de “madera certificada”. La propia empresa fija el porcentaje de utilización de dicha “madera certificada” y la planificación para ir incrementando su uso con el objetivo de llegar al 100%. De esta forma nace lo que se ha denominado “la cadena de la custodia”, que refleja el seguimiento del producto de madera obtenido de un bosque certificado, a lo largo de su cadena de transformación hasta el producto final. El organismo certificador controla y certifica que se cumplan los requisitos definidos tanto para los bosques como para los productos.

Esta certificación se utilizan para distinguir aquellos productos que tengan una menor incidencia sobre el medio ambiente durante todo su ciclo de vida: fabricación, distribución, utilización, y eliminación después de su uso. En este sentido la madera y sus productos derivados tienen grandes ventajas ya que es una materia prima renovable, reciclable y reutilizable.

En la certificación medioambiental hay que tener en cuenta que para que un producto pueda acceder a ella es preciso que previamente cumpla con los requisitos de “calidad y prestaciones” del producto.

Actualmente sólo existe en el mercado y para un número limitado de empresas y productos
Certificación forestal: **Certificado AENOR de Cadena de Custodia (www.aenor.es)**
(www.pefc.es)

ANEXOS

- Requisitos Mercado CE para puertas de exterior
- Sello de Calidad AITIM de Hojas de puertas
- Sello de Calidad AITIM de Unidad de Hueco de Interior

ANEXO: MARCADO CE para PUERTAS DE EXTERIOR

A continuación se exponen todos los requisitos mencionados en la norma armonizada UNE-EN 143451-1, pero que solamente se tendrán que especificar aquellos que le correspondan según su uso final.

REQUISITO 1. Resistencia mecánica y estabilidad

No es exigible ya que es un elemento de carpintería.

REQUISITO 2. Seguridad en caso de incendio

En principio no es exigible, pero depende de su situación en un sector de incendio de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación.

REQUISITO 3. Higiene, salud y medio ambiente

- Estanqueidad al agua.

- Emisión de sustancias peligrosas (sólo hacia el interior)

Debe cumplir los requisitos legales del Estado de destino. Esta propiedad no afecta a las puertas exteriores de madera ya que la madera no emite ninguna sustancia peligrosa. Así mismo las que se suministren ya barnizadas tampoco emiten ninguna sustancia peligrosa.

REQUISITO 4. Seguridad de utilización

Se han de indicar las siguientes prestaciones:

- Resistencia a la carga de viento.

- Resistencia a los impactos

Solamente para las puertas acopladas con vidrio u otro material fragmentario.

- Capacidad para soportar carga de los dispositivos de seguridad.

- **Altura y anchura de las puertas en mm.**

- Capacidad de desbloqueo

Solamente para puertas que cierren o bloqueen rutas de escape y salidas de socorro (son las que incorporan dispositivos de emergencia accionados por manilla o un pulsador, barras horizontales, sistemas de salida antipático y sistemas de salida de emergencia controladas electrónicamente)

- Fuerzas de maniobra (sólo para dispositivos automáticos)

- Resistencia mecánica

- Ventilación

- Resistencia a la bala

- Resistencia a la explosión

- Resistencia a aperturas y cierres repetidos

- Comportamiento entre climas diferentes

- Resistencia a la efracción

REQUISITO 5. Protección contra el ruido

- Atenuación acústica.

REQUISITO 6. Ahorro de energía y aislamiento térmico

- Transmitancia térmica

- Permeabilidad al aire

ANEXO - SELLO DE CALIDAD AITIM DE HOJAS DE PUERTA

En la tabla siguiente se relacionan los ensayos que se realizan en las muestras tomadas en las inspecciones periódicas que se realizan a los fabricantes.

NORMATIVA		
Propiedad	Ensayo	Especificación
- Contenido de humedad	UNE 56.529	UNE 56.803
- Anchura del bastidor	UNE 56.877	UNE 56.803
- Dimensiones del refuerzo de la cerradura	UNE 56.877	UNE 56.803
- Resistencia a la inmersión en agua	UNE 56.850	UNE 56.803
- Resistencia al arranque de tornillos	UNE 56.851	UNE 56.803
- Dimensiones normales y especiales, escuadría y tolerancias dimensionales	UNE EN 951	UNE 56.803 y UNE EN 1.529
- Alabeo y curvaturas, Planitud general y local	UNE EN 952	UNE EN 1.530
- Comportamiento variaciones de humedad		
- Resistencia al choque por cuerpo duro	UNE EN 1.294	UNE EN 12.219
- Resistencia al choque blando y pesado	UNE EN 950 AITIM	UNE EN 1.192 AITIM

ANEXO: SELLO DE CALIDAD AITIM DE UNIDADES DE HUECO DE PUERTAS DE INTERIOR

En la tabla siguiente se relacionan los ensayos que se realizan en las muestras tomadas en las inspecciones periódicas que se realizan a los fabricantes.

NORMATIVA		
UNIDAD COMPLETA - Propiedad	Ensayo	Especificación
- Determinación de la fuerza de cierre	UNE EN 12.046-2	AITIM
- Carga vertical	UNE EN 947	UNE EN 1.192 y AITIM
- Choque blando y pesado	UNE EN 949	UNE EN 1.192 y AITIM
- Funcionamiento repetido	UNE EN 1.191	AITIM
- Torsión estática	UNE EN 948	UNE EN 1.192 y AITIM
CERCO - Propiedad	Ensayo	Especificación
- Inmersión	UNE 56.850	AITIM
- Arranque tornillos	UNE 56.851	AITIM
- Material		AITIM
HOJA DE PUERTA - Propiedad	Ensayo	Especificación
RSCA nº 1 para puertas planas y nº5 para puertas carpinteras		